

Promesa Universitaria Temprana (SB 890)

La **Ley de Promesa Universitaria Temprana de 2007** (SB 890) es una propuesta para garantizar que los estudiantes y sus familias a partir de la escuela media, comprendan que si ellos se preparan para la universidad, California les proporcionará la oportunidad para que sigan una profesión de educación técnica o para que obtengan un título universitario en nuestros colegios comunitarios y universidades; asimismo, California también proporcionará ayuda económica para estudiantes elegibles que lo necesitan.

La propuesta es simple ya que se basa en programas existentes, pero poderosa porque presenta estas oportunidades en un compromiso hecho a los estudiantes a una edad temprana. Busca cambiar radicalmente las tendencias significativas y problemáticas de la decadencia del rendimiento educativo que puede dañar la futura calidad de vida y competitividad económica del estado.

La propuesta refleja dos valores compartidos – oportunidad, les da a los estudiantes un camino para que ellos se preparen para su educación después de la preparatoria y mutua responsabilidad, la comunicación de nuestras expectativas a estudiantes, familias y al estado, hace nuestra parte.

La legislación creará una forma llamada la Promesa de Guárdame un lugar en la Universidad, que será firmada por los estudiantes y por el padre/madre o tutor legal. Los estudiantes acordarán:

- 1) Cumplir con los requisitos de graduación para terminar la escuela preparatoria en California
- 2) Tomar cursos rigurosos de preparación universitaria o trabajos de curso profesionales o técnicos.
- 3) Buscar competencia en matemática, lectura y escritura en inglés
- 4) Completar la solicitud de FAFSA y solicitar la ayuda económica antes del 2 de marzo, del año que cursa el doceavo grado
- 5) Cumplir con los requisitos de admisión a la Universidad y otros o matricularse directamente en el colegio comunitario inmediatamente después de graduarse de la preparatoria.

A cambio, el estado proporcionará las siguientes oportunidades:

- 1) Un lugar en un Colegio Comunitario de California para que el estudiante estudie una profesión técnica, obtenga un título o se transfiera a una Universidad de cuatro años
- 2) Un lugar en una Universidad de California o en una Universidad Estatal de California siempre que el estudiante cumpla con los requisitos de elegibilidad y admisión establecidos por cada sistema educativo.
- 3) Acceso a ayuda económica a estudiantes elegibles para ayudar a pagar por la matrícula, libros, útiles y manutención y alojamiento, incluyendo la Exoneración de Matrícula de la Junta Directiva del Colegio Comunitario y becas de los recintos de UC y CSU, así como la beca de *CalGrant* y la beca federal de *Pell Grant*, ambas de las cuales pueden utilizarse en una universidad pública o privada.

Los distritos locales en colaboración con los colegios comunitarios, universidades públicas, colegios privados, grupos comunitarios y comerciales, y organizaciones de ayuda estudiantil, proporcionarán los servicios necesarios. La legislación creará un programa voluntario para los distritos locales administrados por el Superintendente de Instrucción Pública en colaboración con agencias de educación superior y de ayuda estudiantil. La legislación no cambia ninguno de los reglamentos existentes de admisión, elegibilidad ni de postulación en ninguno de los programas, pero dará información y reconocimiento a los estudiantes que participen. Tampoco garantiza admisión a ningún recinto o programa individual.

(Para preguntas y respuestas voltear la página)

Preguntas y respuestas comunes de la Promesa Universitaria Temprana

¿Qué problema está tratando de resolver esta propuesta? ¿Por qué se necesita?

Durante los últimos diez años, el índice de estudiantes que van a la Universidad ha declinado para estudiantes de cada grupo étnico que se gradúan de la escuela preparatoria. Nuestras poblaciones de mayor crecimiento, como las del Valle Central e Inland Empire y entre las minorías étnicas, tiene el índice más bajo de participación universitaria. Si estas tendencias no cambian drásticamente, California confrontará una escasez de trabajadores con educación, que mantengan nuestra economía competitiva; asimismo, veremos que la disminución de ingresos individuales y de ingresos tributarios del estado serán mucho mayores que en cualquier otro estado en el país.

¿Cuál es la meta de la Promesa Universitaria Temprana?

La meta de esta propuesta es ayudar a mejorar el índice de graduación de la preparatoria, preparar académicamente a los estudiantes, incrementar la asistencia universitaria e índice de éxito, especialmente entre los estudiantes de bajos ingresos, y garantizar que California tenga una población culta para una democracia abierta y economía competitiva.

Si el programa se basa en un compromiso que ya existe, ¿cuál será la diferencia?

La mayor diferencia es que más estudiantes y familias estarán concientes del compromiso que tenemos. Desafortunadamente, para los estudiantes de bajos recursos o estudiantes que son los primeros en su familiar que van a ir a la universidad, existe falta de conocimiento de las oportunidades disponibles y los pasos a tomar para prepararse y buscar dicha oportunidad. Al comunicarnos anticipadamente con los estudiantes, vamos a llegar a los estudiantes antes de que un gran número abandone sus estudios sin graduarse de la preparatoria.

¿Cómo se relaciona esta propuesta al Plan Maestro para una Educación Superior de 1960?

Esta propuesta es una manera poderosa para que el estado renueve su compromiso con el Plan Maestro para una Educación Superior de 1960. En aquel entonces, los líderes estatales se comprometieron a proporcionar un lugar en la universidad para todo el que lo busque y pueda beneficiarse. Esta propuesta toma el compromiso y lo lleva directamente a los estudiantes y familias a una temprana edad.

¿Se está haciendo algo parecido a esto en California?

La que más nos inspira es la historia de Oral Lee Brown, un agente inmobiliario de Oakland quien hizo y mantuvo su promesa con una clase de estudiantes del primer grado escolar de Oakland, que ella pagaría por su educación universitaria si ellos completaban la escuela preparatoria. San Diego State, UC Davis, Riverside City College y San Joaquin Delta College se han asociado con distritos escolares locales comprometiéndose localmente respecto al acceso. El beneficio de esta propuesta de Responsabilidad Temprana es que proporciona una herramienta para que distritos escolares dupliquen estos esfuerzos de una manera que incluya a colegios comunitarios, universidades, y ayuda económica respaldada por un compromiso formal de la legislatura y el Gobernador.

¿Se puede llevar a cabo en todo el estado?

A principios de 1990 Indiana lanzó el Programa de Becas del Siglo 21, garantizando un lugar en la universidad y becas de ayuda económica equivalentes a cuatro años de matrícula para estudiantes de bajos ingresos. El programa ha sido un gran éxito, ayudando a que más estudiantes de bajos ingresos asistan a la universidad y ayudando a que Indiana suba del cuadragésimo (40) lugar al noveno (9) lugar en el índice de estudiantes que van a la universidad.

¿Cuánto costará – en la actualidad y en el futuro?

El costo directo de la campaña es muy bajo, probablemente alrededor de \$1 a 2 millones para que el Departamento de Educación desarrolle el programa y reclute a distritos escolares que participen. Ya que el programa es voluntario para los distritos escolares, no es un mandato local costoso.

La propuesta ley de Promesa Universitaria Temprana (SB 890) fue introducida por el Senator Jack Scott (D-Pasadena) quien trabajara con un grupo bi-partidario de co-autores para introducir esta legislación. Para más información contacte a Michele Siqueiros (213)817-6034 o michele@collegecampaign.org